

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado a emitir la autorización para la operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles en todos los segmentos.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea de Autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles a través de este portal.2. Formulario GTRCH.GTCFCH.01.FO.02 Solicitud para autorización de operación y registro de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.3. Memoria técnica de la infraestructura.4. Certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad de toda la infraestructura y tablas de calibración de tanques, emitidos por un Organismo Evaluador de la Conformidad, calificado en la ARCERNNR.5. Contrato de distribución con una sola comercializadora.6. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.7. Título de Propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del inmueble.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos.2. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.3. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles para el segmento correspondiente. <p>Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>USD 2.300,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.</p> <p>El Pago debe realizarse con el código 1301121846, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinación Zonal o Dirección Distrital según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alex Gamboa
Correo Electrónico: alex.gamboa@controlrecursosyenergia.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	20
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	5
2022	11	0	2
2022	10	0	2
2022	09	0	5
2022	08	0	3
2022	07	0	3
2022	06	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	1
2022	03	0	5
2022	02	0	0
2022	01	0	12
2021	12	0	6
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	2
2021	05	0	3
2021	04	0	9
2021	03	0	8
2021	02	0	3
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	4
2020	10	0	4
2020	09	0	6
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	4
2019	11	0	1
2019	10	0	1

2019 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2019	08	0	3
2019	07	0	4
2019	06	0	2
2019	05	0	4
2019	04	0	0
2019	03	0	2
2019	02	0	1
2019	01	0	3
2018	12	0	0
2017	12	0	77